

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0008/12**

VISTO

El convenio suscripto por el Intendente Municipal Dr. Fabian Zorzano con el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuadra dentro del marco del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense.

Que este programa tiene por objeto preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad y la prevención de hechos delictivos.

Que mediante este convenio el Ministerio se compromete a asignar a este Municipio un aporte no reintegrable destinado a la incorporación de nuevas cámaras de seguridad para el distrito.

Que la incorporación de estos nuevos elementos tecnológicos coadyuvará a las tareas de prevención policial con las que colabora el Municipio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el “CONVENIO ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACION
===== DEL PROGRAMA DE INSTALACION DE MONITOREO INTEGRAL
POR CAMARAS EN EL TERRITORIO BONARENSE” suscripto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Sr. Ministro de Seguridad y Justicia Dr. Ricardo Casal el cual forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2012.-

